

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	1500521
Denominación	Graduado o Graduada en Psicología / Bachelor in Psychology por la Universidad Europea de Andalucía
Universidad solicitante	Universidad Europea de Andalucía
Centro/s	29016458 Facultad de Ciencias Biomédicas y Deporte (Universidad Europea de Andalucía)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ciencias del comportamiento y psicología

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias de la Salud a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La denominación del título Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Europea de Andalucía es coherente y refleja de manera precisa los objetivos formativos que se pretenden alcanzar con él, así como el contenido del plan de estudios propuesto. Además, la denominación contiene de manera adecuada los conocimientos, habilidades y competencias que los estudiantes desarrollarán durante su formación, de acuerdo con el perfil profesional definido. Las

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJK3P6EB43X353Z4T3HDSM9PX7	PÁG. 1/5	

tres menciones propuestas están bien denominadas y son claras. Estas son las siguientes:

- Mención en Intervención Clínica / Specialisation in Clinical Intervention
- Mención en Psicología Legal y Forense / Specialisation in Legal and Forensic Psychology
- Mención en Psicología de la Salud / Specialisation in Health Psychology

Se añaden los perfiles de egreso específicos del título.

La titulación se adscribe correctamente al ámbito de conocimiento de las "ciencias del comportamiento y psicología".

La titulación se impartirá en modalidad presencial y en castellano e inglés, exigiéndose un nivel B2 del Marco Común Europeo cuando el estudiante curse la titulación en un idioma diferente a su lengua materna.

El número de créditos del plan de estudios (ECTS de formación básica, obligatorias, optativas, menciones/especialidades, prácticas externas, TFG/TFM, etc..) se adecúa en su totalidad a lo que establece la normativa vigente. Además, se especifican las materias y los ECTS vinculados con la Mención en Psicología de la Salud, como establecen los artículos 1 y 3 de la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre.

El número de plazas de nuevo ingreso que se pretende ofertar son 80 (40 en castellano y 40 en inglés) es adecuado en función de los recursos humanos y materiales y del planteamiento de plan de estudios realizado.

La justificación del título es sólida y bien fundamentada en términos de interés académico, profesional y de empleabilidad. Se ha realizado un adecuado análisis de referentes nacionales e internacionales y el proceso de consulta ha sido exhaustivo. Asimismo, también se justifica la modalidad de enseñanza en castellano e inglés, justificando la modalidad bilingüe como una ventaja para la inserción en un mercado laboral globalizado.

Se definen los objetivos formativos generales del título y los de las menciones.

Se incluyen objetivos formativos que aluden a los contenidos de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, en relación con el derecho fundamental a la libertad, a la integridad física y moral, a la igualdad y a la dignidad de las personas como finalidad de los títulos universitarios vinculados a ciencias de la salud.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

En general, los resultados están bien estructurados y alineados con el título. Se han redactado de forma clara y concisa estando alineados con el nivel MECES 2 y siguiendo los requerimientos establecidos en la guía.

Se especifica qué Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se van a trabajar y con qué resultados de aprendizaje se relacionan.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se presenta información suficiente sobre los sistemas de admisión. Además, se facilita un enlace con la información de la admisión específica del título.

La selección se lleva a cabo mediante dos criterios principales: la nota media del expediente académico, que representa el 60% de la valoración final, y una entrevista personal, que supone el 40%. La entrevista es realizada y validada por personal cualificado de la Universidad, garantizando un proceso riguroso y transparente. Adicionalmente,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJK3P6EB43X353Z4T3HDMSM9PX7	PÁG. 2/5	

el estudiante recibe un test de competencias a través de un enlace con claves personales.

Se describe adecuadamente el perfil recomendado, incluso para aquellos estudiantes cuya lengua materna no sea la de impartición (castellano), se indica que se exige un nivel B2 del MCERL, conforme a la normativa. Se menciona la existencia de la Unidad de Orientación Educativa, Diversidad e Inclusión. Se especifica el porcentaje de reserva de plazas para estudiantes con una discapacidad igual o superior al 33%, no obstante se hace referencia a que el procedimiento de admisión será por y para cada caso de manera personalizada sin especificar explícitamente los condicionantes que se tendrán en cuenta.

No se contempla el reconocimiento de créditos ni movilidad específica al título.

4. Planificación de las enseñanzas

La estructura global del plan de estudios del título ha sido definida de manera adecuada, asegurando una correcta denominación y asignación de los ECTS en los diferentes módulos, materias y asignaturas. Esta planificación se ha desarrollado de forma coherente con los resultados esperados del proceso de formación y aprendizaje, permitiendo que el estudiantado pueda alcanzarlos de manera efectiva. Asimismo, la modalidad de enseñanza presencial ha sido correctamente integrada, garantizando una formación que favorece la interacción, la adquisición de competencias prácticas y el desarrollo de habilidades esenciales para el ejercicio profesional.

El desarrollo del plan de estudios del Grado en Psicología cumple con los criterios establecidos en cuanto a la distribución equilibrada de los 60 ECTS por curso académico, la inclusión de un mínimo de 60 ECTS de formación básica vinculados al ámbito de conocimiento. Además, las prácticas académicas externas y el trabajo fin de grado están correctamente definidos en términos de carga lectiva y temporalización.

Se definen las materias/asignaturas que conforman la mención en Psicología de la Salud con un mínimo de 90 ECTS y distribuidos en las áreas de conocimiento que se establece en la orden CNU/1309/2018.

La planificación temporal del plan de estudios es coherente y adecuada.

Se hace referencia adecuadamente a los mecanismos de coordinación docente, tanto a nivel de titulación, como de materia o de prácticas académicas externas.

Las actividades formativas y metodologías listadas son adecuadas para la modalidad presencial.

Los sistemas de evaluación del título están correctamente definidos y alineados con los objetivos de aprendizaje y las competencias establecidas.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

La propuesta de profesorado para la impartición del Grado en Psicología incluye 20 perfiles docentes, de los cuales 11 son doctores, cumpliendo con lo establecido en el Real Decreto 822/2021, que regula la organización de las enseñanzas universitarias y garantiza que al menos el 50% del profesorado sea doctor. No obstante, este cumplimiento es muy ajustado. Asimismo, solo 5 de ellos están acreditados, resultando débil en relación con las exigencias académicas, investigadoras y de calidad docente. Ninguno de los docentes tiene reconocido sexenios de investigación.

Para garantizar una mejor estabilidad y calidad en la enseñanza, es necesario reforzar la plantilla docente, aumentando el número de doctores, sus perfiles de experiencia docente e investigadora y los profesores acreditados a lo largo de los años de implantación del título.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJK3P6EB43X353Z4T3HD9PM9X7	PÁG. 3/5	

Se mencionan los perfiles que se harían responsables de las asignaturas PAE I y PAE II y se indica su formación, las horas y el número de alumnos por docente en la tabla 5B1.

Se especifica el personal técnico, de gestión y de administración y Servicios de apoyo a la docencia disponible para este título.

Se aporta un plan de formación permanente del profesorado universitario y del PTGAS donde se incluyen contenidos dirigidos a la capacitación para la prevención, sensibilización y detección en materia de violencias sexuales, conforme lo establece el artículo 24.3. de la Ley 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se debe efectuar un proceso de seguimiento de la titulación por parte de la Universidad, de forma institucional, para que el profesorado que se haga cargo de la docencia de la titulación en el momento de su implantación cuente con un nivel académico e investigador suficiente. En relación con lo anterior, se realizará el seguimiento obligatorio de la contratación del profesorado al finalizar el primer año de implantación. Además, deberá asegurarse que se cuenta con el número de profesores necesarios para impartir la totalidad de la titulación.

6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje

La universidad tiene previsión de construir las infraestructuras y presenta una planificación detallada de los espacios necesarios para la realización de las distintas materias de cada uno de los cursos del grado así como la previsión de ampliación de los espacios requeridos.

Se aporta evidencia contractual o certificaciones que aseguran que las obras se ejecutarán según lo planificado. y terminarán el 31 de julio de 2025. Esto incluye a cartas de compromiso de las empresas constructoras y licencias aprobadas.

Se aportan convenios con centros para la realización de prácticas externas. Los centros conveniados para la realización de las prácticas se han cambiado, y también el número de plazas. Se presentan 25 convenios cuando en la tabla hay 28 centros para la realización de las prácticas. Por lo tanto, falta la firma de algunos convenios. Además, no garantiza que el número de plazas disponibles sean capaces de satisfacer las características de las prácticas de las diferentes menciones del título.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se debe efectuar un proceso de seguimiento de la titulación por parte de la Universidad, de forma institucional, para que el número de plazas de prácticas disponibles se ajusten a las características de las prácticas de las diferentes menciones del título.

7. Calendario de implantación

Según el calendario de implantación, el primer curso de la titulación será el curso 2025-2026.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se ha identificado el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) a nivel de universidad que indican será aplicable a cada uno de sus centros. Se ha diseñado conforme a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG). Se facilita un acceso a la documentación del SIGC. El enlace facilitado dirige a la Universidad Europea de Madrid y no a la universidad donde se pretende implantar el título. El SIGC

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJK3P6EB43X353Z4T3HDSM9PX7	PÁG. 4/5	

cumple con los requisitos establecidos y la documentación del SGIC se ha adaptado al ámbito de la Universidad Europea de Andalucía quedando claro que el SGIC es de aplicación a la titulación.

Se incluye el enlace donde se publica la información transparente y accesible, el perfil de ingreso, y sobre los sistemas de orientación al estudiantado de este título. Se presenta el plan de acción tutorial con todas sus especificidades así como con la finalidad de éste así como los enlaces de la Web tanto en español como en inglés.

Se han incorporado mecanismos de evaluación y control que garantizarán una evaluación más detallada y pormenorizada.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJK3P6EB43X353Z4T3HDSM9PX7	PÁG. 5/5	